

COPIA**NUMERO: (3,872).-****CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; OTORGA LA COMPAÑIA CARLYCORP S.A..-****CUANTIA: \$ 10,000.00.-**

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Martes trece de diciembre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la Compañía CARLYCORP S. A. representada por la señorita **CARLA ALEXANDRA OCHOA ESCALANTE**, en calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía, según documentos que se adjuntan.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, dígnese incluir una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS** de la Compañía **CARLYCORP S. A.**, de acuerdo a las estipulaciones que constan en las cláusulas siguientes: PRIMERA: **COMPARECIENTE.**- Comparece y suscribe la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS** de la Compañía **CARLYCORP S.A.**, la señorita **CARLA ALEXANDRA OCHOA ESCALANTE**, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el primero de junio del dos mil once, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta.- La compareciente es soltera, ecuatoriana, con

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



domicilio en la ciudad de Manta, y declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el doce de Enero del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el diecinueve de Septiembre del dos mil siete, se constituyó la Compañía CARLYCORP S.A., con un capital de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS. - Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el día seis de Octubre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintidós de julio del dos mil nueve, mediante resolución de aprobación de aumento de capital de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS,.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la otorgante, señorita Carla Alexandra Ochoa Escalante, en su calidad de Gerente General de la Compañía CARLYCORP S. A... y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía referida en la cláusula de antecedentes declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS, aumento con el cual el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de QUINCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS.- Para este aumento del capital se emiten dos mil acciones nominativas y ordinarias de CINCO 00 / 100 DOLARES AMERICANOS cada unas.- este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en la forma y proporción que consta en el cuadro de Integración del Aumento de Capital que se agrega a continuación:

NOMBRES	CAP. ACTUAL	AUMENTO CAPITAL		No. ACCIONES
		SUSCRITO	PAGADO	
CARLOS F.OCHOA PALAU	4.575	9.150	4.575	2.745
CARLA. OCHOA ESCALANTE	55	110	55	33
JUDY ESCALANTE ROHA	370	740	370	222
TOTAL	5.000	10.000	5.000	3.000

CUARTA.- REFORMAS DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de Capital se reforma el artículo CINCO del Estatuto de la Compañía en el cual dirá " El

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

ACTA No. 12

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARLYCORP S.A., CELEBRADA AL 1 DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Manta, al 1 de junio del 2011, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, ubicada en la avenida Malecón edificio el Vigía, oficina 111, se reunieron los accionistas de la compañía CARLYCORP S.A., señores: Ing. Carlos Francisco Ochoa Palau, por sus propios derechos, propietario de 915 acciones iguales e indivisibles de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una; Srta. Carla Alexandra Ochoa Escalante por sus propios derechos, propietaria de 11 acciones iguales e indivisibles de cinco dólares y Sra. Judy Mariana de Jesús Escalante Roha por sus propios derechos, propietaria de 74 acciones iguales e indivisibles de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una. En esta forma se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía que es de **(US\$ 5.000,00) CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Preside la sesión el Ing. Carlos Francisco Ochoa Palau, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario la Srta. Carla Alexandra Ochoa Escalante en su calidad de Gerente General.

El secretario expresa que procederá a formular la lista de asistentes, y que siendo las 10h30, se encuentra presente la totalidad del capital tanto suscrito como pagado de la compañía que es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y que en consecuencia hay quórum y se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Junta General de Accionistas.

En atención a lo expuesto, toma la palabra el presidente y manifiesta que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la cual se tratarán y resolverán los siguientes puntos:

1. Aumento de capital social de la compañía **CARLYCORP S.A.**, en la cantidad de (US\$ 10.000,00) Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual se lo pagara en numerario.
2. Emisión y pago de las nuevas acciones.
3. Reforma del artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía CARLYCORP S.A., referente al capital social.
4. Autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a suscribir la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos.

Todos y cada uno de los accionistas se pronuncian en tratar los puntos indicados por el Presidente y manifiestan expresamente que se constituyen en Junta General de Accionistas para resolver los puntos indicados en el orden del día y en fe de ello firmaran todos y cada uno la presente acta.

Inmediatamente el Presidente declara instalada la junta y manifiesta que debe procederse a tratar los puntos indicados en el orden del día.

Los accionistas entran a tratar los puntos indicados en el orden del día y deciden unánimemente aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de (US\$ 10.000,00) de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América.

Ninguno de los accionistas renuncia al derecho que les asiste de suscribir en el presente aumento de capital el valor que le corresponde, y proceden a suscribir el aumento de capital en la siguiente forma: El Ing. Carlos Francisco Ochoa Palau, suscribe 1.830 acciones iguales e indivisibles de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el valor de (US\$ 9.150,00) Nueve mil ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; la Srta. Carla Alexandra Ochoa Escalante suscribe 22 acciones iguales e indivisibles de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el valor de (US\$ 10,00) Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; Sra. Judy Mariana de Jesús Escalante Roha suscribe 148 acciones iguales e indivisibles de cinco dólares de los



Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el valor de (US\$ 740,00) setecientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; de tal forma que por unanimidad queda aprobado el referido aumento de capital en la cantidad de (US\$ 10.000,00) Diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, cuyos valores serán depositados en la cuenta corriente de la compañía en dos partes, la primera parte en diciembre del 2011 y el saldo en marzo del 2012.

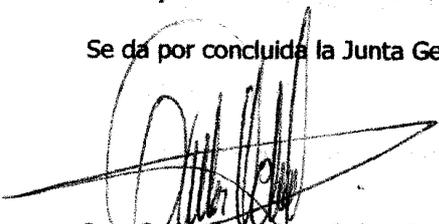
Habiéndose tratado y aprobado el aumento de capital, así como la forma de pago de este aumento, la Junta General de Accionistas de la compañía **CARLYCORP S.A.**, pasa a considerar la modificación del artículo segundo referente al capital social de la compañía, que para el efecto ha sido preparado por el abogado de la misma y cuyo texto dice así: **ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de **(US\$ 15.000,00) QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en 3.000 acciones iguales e indivisibles de **(5,00)** cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se emitirán en títulos representativos de una o más acciones y contendrán las declaraciones prescritas por la ley.

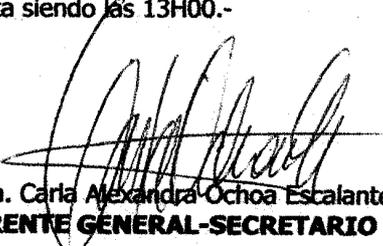
A continuación la Junta General de Accionistas, autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, para que haga las declaraciones respectivas en relación a la lista de suscriptores y al pago de las acciones emitidas por cuenta del aumento de capital y para que en el ejercicio de su mandato realice todos los tramites requeridos para el perfeccionamiento y legalización de la referida escritura pública; y, a el abogado René Mera Chávez, para que realice individualmente los tramites administrativos y legales ante la Superintendencia de Compañías, debiendo para el efecto entregársele copia certificada del acta de Junta General de Accionistas, a fin de que le sirva de documento habilitante en el mencionado tramite.

El secretario deja constancia de que para dar cumplimiento a los que dispone la ley ha procedido a elaborar un expediente sobre esta sesión de Junta General de Accionistas, conforme lo dispone la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, se conceden unos minutos de receso para la redacción del acta; reinstalada la sesión se la aprueba y firman para constancia de ello todos y cada uno de los accionistas.

Se da por concluida la Junta General Universal de accionista siendo las 13H00.-


Ing. Carlos Francisco Ochoa Palau
PRESIDENTE


Srta. Carla Alexandra Ochoa Escalante
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Sra. Judy Marianita de Jesús Escalante Roha
ACCIONISTA

ESPACIO EN BLANCO



CARLYCORP. S.A.
 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
 R.U.C. 1391747063001

Manta, Diciembre 21 del 2009

Señorita

(tres)

CARLA A. OCHOA ESCALANTE

Ciudad.-

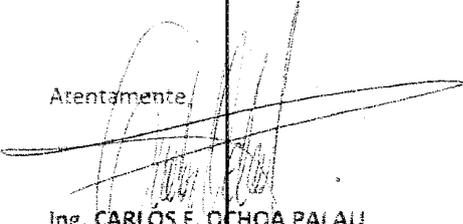
De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle a Usted, que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía **CARLYCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**.-

En el ejercicio de sus funciones a Usted le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad a lo estipulado en el art. 29 de los estatutos y los demás deberes y atribuciones contemplados en dichos estatutos.-

La Compañía se constituyó mediante escritura pública No. 59, autorizada por el Notario Tercero del Cantón Manta, el doce de Enero del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el diecinueve de Septiembre del dos mil siete.- A su vez, mediante escritura pública No. 2021, autorizada por el Notario Tercero del Cantón Manta, el seis de Octubre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintidós de Julio del dos mil nueve, se procedió al Aumento de Capital y Reformas de estatutos, consiguientemente el capital actual es de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS.-

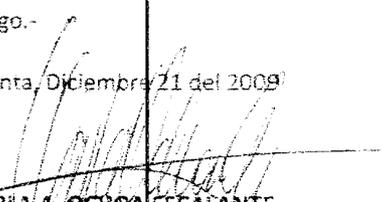
Atentamente,


 Ing. CARLOS F. OCHOA PALAU

PRESIDENTE

R A Z O N: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía y declaro que me he posesionado del cargo.-

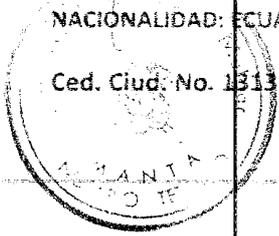
Manta, Diciembre 21 del 2009


 CARLA A. OCHOA ESCALANTE

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

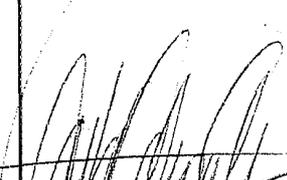
Ced. Ciudad. No. 131319572-7

8
 009
 Enero 5 del 2010

(cuatro)

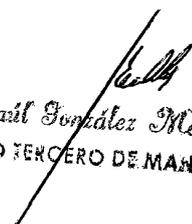
Capital Social de la Compañía es de QUINCE MIL 00 / 100 DOLARES AMERICANOS, dividido en tres mil acciones de cinco dólares americanos cada unas, nominativa y ordinarias, las que serán representadas por títulos accionarios formados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.- QUINTA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Accionistas, autorizó a la Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública donde conste el aumento realizado y la nueva distribución del capital social de la Compañía, así como realizar los trámites pertinentes para su aprobación, marginación e inscripción en el respectivo Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- (Firmado) Abogado Rene Mera Chávez, matrícula número 13-1982-4 Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a la otorgante por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-


CARLA LLOCHEA ESCALANTE.-
C.C. No.


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura asignada con el No.59 de fecha 12 de Enero del año 2007 y Escritura No.3.872, de fecha 13 de Diciembre del año 2011, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC DIC.P.2012 0000175 de fecha 15 de Marzo del año 2012, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía: "CARLYCORP S.A.". Manta, Abril 02 del año 2012.- EL NOTARIO.-



Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DEJO INS. . C

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CARLYCORP S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (471) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS SEIS (906) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.12.0000175 DE FECHA: QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE,- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

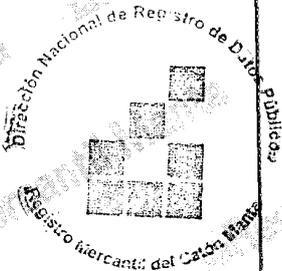
MANTA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2012

0008125

Abg. Juan Carlos González Zamora, Abg. A.P.



Registrador Mercantil
del Cantón Manta



Revisión Legal: YLDC
Elaboración: RBD



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Enero 12/12

RESOLUCION No.SC.DIC.P.20120000175
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía CARLYCORP S.A, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta el 13 de Diciembre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.UCI.I.P.12.-037 del 13 de marzo del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012-067 del 14 de marzo del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía CARLYCORP S.A, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Tercero del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

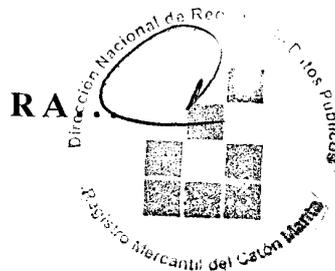
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 15 MAR 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura asignada con el No.59, de fecha 12 de Enero del año 2007 y Escritura No.3.872, de fecha 13 de Diciembre del año 2011, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.2012.0000175 de fecha 15 de Marzo del año 2012, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía: "CARLYCORP S.A.". Manta, Abril 02 del año 2012.- EL NOTARIO.-



RGM
Ab. Raúl González Melgarejo
NOTARIO PÚBLICO DE MANTA



ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CARLYCORP S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (471) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS SEIS (906) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

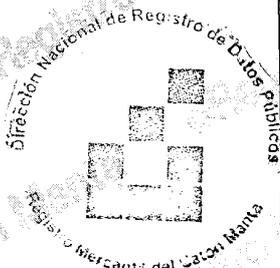
MANTA, 2 DE MAYO DEL 2.012

Registro Mercantil Manta

0008028

Abg. Juan Carlos Gonzalez Limonchi Mg. A.P.

Registrador Mercantil del Cantón Manta



Revisión Legal: YLDC
Elaboración: RBD